

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A INICIAR PROCESOS ESPECIALES DE REVISIÓN, DE LA REFINERÍA DE DOS BOCAS, UBICADA EN EL ESTADO DE TABASCO, DEL TREN MAYA, Y DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DEL NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Quien suscribe Sen. Alma Carolina Viggiano Austria del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La rendición de cuentas y la fiscalización de los recursos públicos constituyen principios fundamentales del Estado democrático de derecho. En un contexto de elevada inversión pública y de proyectos de infraestructura de gran escala, como los desarrollados en el pasado sexenio, se vuelve imperativo garantizar que todos los recursos del erario público se traduzcan en beneficios concretos, medibles y sostenibles para la población y para el desarrollo nacional.

La Refinería Olmeca, ubicada en Dos Bocas, Tabasco, ha sido una de las obras emblema del Gobierno Federal. Concebida con el propósito de fortalecer la autosuficiencia energética del país, su construcción ha implicado una inversión superior a lo inicialmente proyectado, con múltiples modificaciones presupuestales y técnicas, así como cuestionamientos respecto a su rentabilidad, eficiencia operativa

y tiempos de entrada en operación plena. A la fecha, existen dudas razonables sobre el costo real de la obra, los beneficios económicos que ha generado o generará, y el cumplimiento de sus metas, lo anterior resulta más claro cuando decimos que no ha refinado un solo barril de petróleo; una refinería que no refina petróleo resulta ser un elefante blanco.

Por otro lado, el proyecto del Tren Maya representa una de las mayores inversiones públicas en infraestructura ferroviaria de las últimas décadas. Si bien su objetivo principal es detonar el desarrollo económico y turístico del sureste del país, ha sido objeto de amplias controversias por su elevado costo, las modificaciones a su trazo, la falta de consultas efectivas con comunidades indígenas, y particularmente, por los impactos ambientales generados en ecosistemas frágiles, como selvas, cenotes y áreas protegidas. La cuantificación del daño ecológico y el seguimiento de sus medidas de mitigación y reparación son aspectos fundamentales que deben estar sujetos a una revisión exhaustiva.

En este contexto, se considera indispensable que la Auditoría Superior de la Federación, como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados, inicie procesos especiales de revisión que aborden no sólo los aspectos financieros de ambas obras, sino también los elementos relacionados con la eficiencia económica, la rentabilidad social, la transparencia en la ejecución, el cumplimiento de metas, y en el caso del Tren Maya, el impacto ecológico y el estado de su mitigación y compensación.

La toma de decisiones públicas de alto impacto debe estar siempre acompañada de análisis técnicos, evaluaciones de costo-beneficio y, sobre todo, de mecanismos de rendición de cuentas, es necesario que estas obras expongan estas consideraciones a las y los mexicanos.

Asimismo, la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), ubicado en Texcoco, Estado de México, representa uno de los eventos más significativos en la historia reciente de la infraestructura nacional, no sólo por su magnitud financiera, sino por sus implicaciones económicas, contractuales y de confianza para inversionistas y ciudadanos.

La cancelación de esta obra en 2018 fue justificada por diversas razones, sin embargo, dicha decisión implicó la terminación anticipada de contratos, el pago de indemnizaciones, la emisión de bonos para la recompra de deuda y el reordenamiento del sistema aeroportuario nacional. A la fecha, persisten dudas y cuestionamientos sobre el costo real de dicha cancelación y su impacto en las finanzas públicas.

Diversos informes han estimado cifras distintas sobre el monto total erogado, los pasivos financieros aún vigentes, así como las consecuencias económicas y operativas derivadas de abandonar una obra que, al momento de su cancelación, ya contaba con un importante avance físico y financiero. Además, la pérdida de valor de la inversión ya realizada y la reconfiguración del nuevo sistema aeroportuario con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) han generado nuevas líneas de gasto e inversión pública.

Frente a estos hechos, es indispensable que la Auditoría Superior de la Federación, como órgano técnico del Congreso de la Unión encargado de la fiscalización superior de los recursos públicos federales, realice un proceso especial de revisión que permita esclarecer, de manera objetiva e independiente, el impacto financiero de esta cancelación. Este proceso debe incluir un análisis detallado de los contratos rescindidos, los pagos efectuados, los efectos fiscales, así como las repercusiones en la deuda pública y en los activos del Estado.

Este Punto de Acuerdo no busca establecer juicios anticipados, sino utilizar los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas sobre una decisión de alta relevancia para el país.

En una democracia funcional, toda decisión gubernamental que comprometa recursos públicos en grandes cantidades debe ser sujeta a revisión técnica y pública, en beneficio de la legalidad, la eficiencia y la confianza ciudadana en las instituciones.

Debemos garantizar el ejercicio del control democrático sobre el gasto público y asegurar que los grandes proyectos nacionales cumplan con los estándares de legalidad, eficiencia y sustentabilidad que exige nuestra Constitución y nuestra sociedad.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a iniciar un proceso especial de revisión sobre el costo y utilidades económicas de la Refinería de Dos Bocas, ubicada en el estado de Tabasco.

Segundo. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a iniciar un proceso especial de revisión sobre el costo y utilidades económicas, así como de la cuantificación del daño ecológico y su proceso de reparación de la obra denominada “Tren Maya” construida en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Tercero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a iniciar un proceso especial de revisión sobre el costo e impacto en las finanzas públicas de la cancelación de la obra denominada “Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México” ubicado en el Estado de México.

Cuarto. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a contratar un auditor externo e independiente para realizar los procesos a los que se refieren los resolutivos primero, segundo y tercero del presente punto de acuerdo.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 7 de mayo de 2025.

SUSCRIBE

SEN. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA